RESOLUCIÓN Nº 18.894/18

"POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA PREVENCIÓN S.R.L., EL LLAMADO REALIZADO POR CONCURSO DE OFERTAS PLURIANUAL PARA LA PROVISIÓN DE SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE COOPERATIVISMO".

Asunción, 29 de Noviembre de 2018.

VISTA: El llamado realizado por Concurso de Ofertas Plurianual para la provisión de Servicio de Seguridad y Vigilancia para el Instituto Nacional de Cooperativismo, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018 y Ejercicio Fiscal 2019;

CONSIDERANDO: Que, según el Dictamen del Comité de Evaluación eleva la sugerencia de adjudicación a la firma PREVENCIÓN S.R.L.; habiendo cumplido a cabalidad con las Especificaciones Técnicas; y atendiendo al Art. 28 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas donde dice: "La Máxima Autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación"; y

En virtud al inc. c) del Art. 15 de la Ley 2157/03 "Que regula el funcionamiento del Instituto Nacional de Cooperativismo, que establece: Resolver los asuntos de carácter urgente, con cargo de informar al Consejo Directivo en la primera sesión que con posterioridad se celebre.

POR TANTO: en mérito de las consideraciones que anteceden y uso de sus atribuciones; el,

PRESIDENTE DEL INSTITUTO NACIONAL DE COOPERATIVISMO
RESUELVE:

1º ADJUDICAR, a la firma PREVENCIÓN S.R.L., el llamado realizado por Concurso de Ofertas Plurianual para la Provisión de Servicio de Seguridad y Vigilancia para el Instituto Nacional de Cooperativismo; en donde se establece una vigencia de contrato de 12 (doce) meses a partir del 01 de diciembre de 2018 hasta el 30 de noviembre de 2019; quedando un valor total del Contrato la suma de Gs. 543.791.028 (Guaraníes quinientos cuarenta y tres millones, setecientos noventa y un mil, veintiocho); donde la suma de Gs. 45.315.919 (Guaraníes cuarenta y cinco millones, trescientos quince mil, novecientos diecinueve) corresponde al Ejercicio Fiscal 2018, Fuente de Financiamiento 30, Tipo 1 - Programas de Administración y la suma de Gs. 498.475.109 (Guaraníes cuatrocientos noventa y ocho millones, cuatrocientos setenta y cinco mil, ciento nueve) corresponde al Ejercicio Fiscal 2019 el cual se encuentra supeditado a la aprobación de Presupuesto General de Gastos de la Nación.----------

2º ENCOMENDAR, a la Unidad Operativa de Contrataciones a realizar los trámites de rigor con la firma adjudicada y con la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.----------

3º AUTORIZAR, a la Dirección Administrativa y Financiera a realizar los trámites correspondientes al pago según las condiciones establecidas e imputar en el Rubro 280 – 282 "Servicios de Vigilancia".----------

4º INSTRUMENTAR y refrendar la presente Resolución a través de la Presidencia del INCOOP.-----

5º COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

Lic. Félix Hernán Jiménez Castro
Presidente
Instituto Nacional de Cooperativismo

INSTITUTO NACIONAL DE COOPERATIVISMO • PRESIDENCIA • REPÚBLICA DEL PARAGUAY